



Plan Integral de respuesta a la crisis en Oriente Medio

Con fecha 21 de marzo de 2026 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el **Real Decreto-ley 7/2026**, por el que se aprueba un conjunto de medidas económicas, fiscales, energéticas y sociolaborales destinadas a mitigar los efectos de la crisis energética y económica derivada del conflicto en Oriente Medio.

En la presente circular resumimos las principales novedades del referido Real Decreto 7/2026 que puede consultar íntegramente en el enlace al pie del presente circular.

Medidas energéticas y reducción de precios

Bajada del IVA (Hasta 30 de junio)

- Tipos reducidos aplicables
 - Electricidad (contratos ≤ 10 kW, prácticamente todos los hogares): del 21% al 10%
 - Gas natural, pellets de biomasa y madera para leña: del 21% al 10%
 - Gas natural, pellets de biomasa y madera para leña: del 21% al 10%

Impuesto Especial sobre la Electricidad

- El tipo baja del 5,11% al 0,5% desde el 22 de marzo hasta el 30 de junio de 2026, con un ahorro directo apreciable en la factura eléctrica.

Impuesto sobre Hidrocarburos

- Se reducen los tipos impositivos aplicables a carburantes y combustibles (gasolinas, gasóleo, GLP, gas natural, queroseno...) hasta el mínimo permitido por la Directiva europea, con vigencia hasta el 30 de junio de 2026. Asimismo, mejora el tipo de devolución del gasóleo profesional.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>

Bono Social Eléctrico y Térmico

- Protección a consumidores vulnerables
 - Descuentos adicionales en 2026 para consumidores vulnerables y vulnerables severos
 - Aumento de la ayuda mínima por beneficiario del Bono Social Térmico
 - Dotación presupuestaria adicional de 90 M€ (suma a los 335 M€ ya previstos)
 - Garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables

Medidas fiscales — IRPF, Sociedades y tributos locales

IRPF — Deducciones prorrogadas y nuevas

- Deducciones vigentes en 2026
 - Obras de eficiencia energética en vivienda (reducción demanda calefacción/refrigeración): prorrogada hasta 31/12/2026
 - Obras de mejora del consumo de energía primaria no renovable en edificios residenciales: prorrogada hasta 31/12/2027
 - Adquisición de vehículos eléctricos enchufables e instalación de puntos de recarga: prorrogada hasta 31/12/2026
 - NUEVA: Instalación de sistemas de autoconsumo renovable en inmuebles durante 2026

Impuesto sobre Sociedades — Libertad de amortización

- Para ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2025 y no concluidos a la entrada en vigor del RDL:
 - Inversiones que utilicen energía de fuentes renovables: libertad de amortización prorrogada al ejercicio 2026.
 - Determinados vehículos de bajas emisiones y nuevas infraestructuras de recarga: libertad de amortización prorrogada al ejercicio 2026.

Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE)

- Se suspende el impuesto durante el ejercicio 2026, eliminando el gravamen del 7% sobre los ingresos de los productores de electricidad.

Tributos locales (IBI, ICIO e IAE)

- Bonificaciones vinculadas a energía
 - Se abren bonificaciones potestativas municipales en IBI e ICIO para instalaciones renovables y de autoconsumo
 - IAE: se excluyen de cómputo de potencia imponible los hornos y calderas eléctricos
 - ITP-AJD: nueva exención para transmisiones de ahorros energéticos (Certificados CAE)

Medidas laborales y empresariales

Prohibición de despido (hasta 30 junio 2026)

- Las empresas que reciban ayudas directas de este RDL no podrán despedir por causas relacionadas con la crisis hasta el 30 de junio de 2026. El incumplimiento conlleva el reintegro íntegro de la ayuda y la declaración del despido como nulo.
 - Aplica también a contratos fijos-discontinuos (sin llamamiento ni fin anticipado del periodo).
 - Las cooperativas no podrán reducir plantilla ni modificar cualificaciones por estas causas en asambleas generales.

Causa de disolución por pérdidas — Sociedades

- A efectos del artículo 363.1.e) LSC, no se computarán las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021 para determinar la causa de disolución en el ejercicio iniciado en 2026. Esta medida da un respiro adicional a empresas que aún arrastran los efectos del COVID-19.

Movilidad sostenible al trabajo

- Se modifican los plazos y condiciones de implantación de los planes de movilidad sostenible al trabajo regulados en la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, adaptándolos al contexto de crisis energética.

Energías renovables y Certificados de Ahorro Energético (CAE)

Aceleración del despliegue renovable

- Principales reformas para promotores e industria
 - Reforma más amplia en acceso, conexión y tramitación renovable desde 2020
 - Suspensión automática de hitos administrativos si existe medida cautelar judicial
 - Proyectos Estratégicos de Inversión: nueva figura para priorizar proyectos de alto impacto
 - Consumidores electrointensivos: reducción de peajes de red de hasta el 80%
 - Avaluos ICO de hasta 2.000 M€ para el sector energético ante riesgo de paralización

Sistema CAE (Certificado de Ahorro Energético)

- El sistema CAE pasa a ser una herramienta central de política energética. Entre las novedades:
 - Coeficiente multiplicador para bombas de calor que sustituyan equipos fósiles (incentivo económico adicional).
 - Externalización de la plataforma electrónica del sistema CAE para mejorar gestión (el número de expedientes ha pasado de 700 en 2024 a ~4.000 en 2025 y se esperan +8.000 en 2026).
 - Nueva exención en ITP-AJD para transmisiones de ahorros energéticos en el marco CAE.

Reserva de capacidad en red para instalaciones de demanda

- Las solicitudes de acceso y conexión para instalaciones de demanda (industrias, centros de datos, autoconsumos industriales...) deberán incluir el código CNAE y abonar una prestación mensual por reservar capacidad. Existe un periodo de exención inicial cuya duración se fijará en resolución de la Secretaría de Estado de Energía.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Otras medidas destacadas

Sector agrario, pesquero y transporte

- Ayudas extraordinarias temporales
 - Rebaja del gasóleo profesional: tipo de devolución mejorado hasta el 30/06/2026
 - Ayudas directas extraordinarias para agricultores, ganaderos y pescadores afectados por el encarecimiento de insumos
 - Transporte por carretera: reducción del coste del carburante e incentivos al uso de combustibles alternativos

Medidas sociales adicionales

- Garantía de no corte de suministro de agua y energía para consumidores vulnerables.
- Incremento del Bono Social Térmico con nueva senda decreciente hacia el régimen permanente.

Resumen

PERFIL	LO MÁS RELEVANTE
Particular / hogar	Factura eléctrica y de gas con IVA al 10% hasta junio. Deducciones IRPF por eficiencia, autoconsumo y vehículo eléctrico. Protección del suministro si es consumidor vulnerable.
Autónomo / PYME	Rebaja del carburante (IVA 10% + reducción hidrocarburos). Deducciones por vehículos eléctricos y renovables. Libertad de amortización en instalaciones renovables y recarga.
Gran empresa	Reducción de peajes hasta el 80% si es electrointensivo. Sin IVPEE en 2026. Proyectos estratégicos con tramitación preferente. Avaluos ICO si pertenece al sector energético.
Sociedad con pérdidas COVID	No se computan las pérdidas de 2020-2021 para la causa de disolución en el ejercicio 2026. Tiempo adicional para sanear balance.
Promotor renovable	Reforma integral de acceso y conexión. Suspensión de hitos si hay cautelar judicial. Nuevos incentivos CAE para bombas de calor y eficiencia.

[Acceso al texto íntegro del Real Decreto Ley 7/2026.](#)